



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43, 44, 119, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, vengo en resolver:

Primero.-revocar el Decreto número 26/2015, de 17 de Junio de 2015. Segundo.-Acordar delegaciones de los siguientes Concejales:

- Concejal de Educación, Sanidad y Bienestar Social: Doña María Rosario Ampuero Fernández.
- Concejal de Urbanismo, Infraestructuras, Agricultura y Medio Ambiente: Don Ramón Gutiérrez Martín.
- Concejal de Cultura, Deportes, Festejos, Turismo y Patrimonio: Don Sergio Martín Rojo.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la resolución de nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Cuarto.- Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre. Espinoso del Rey 15 de Diciembre de 2015.- El Alcalde, Juan Juarez Fernández.

N.º I.- 9544